

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

*Que, el 6 de Abril del presente año, la Escuela fiscal "DOLORES SUCRE", de la ciudad Azogues en la Provincia del Cañar, celebra con júbilo su SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO de permanente y sacrificada labor educativa;*

*Que, gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia, ha alcanzado el reconocimiento de toda la comunidad, como un plantel que ha forjado con tesón y mística la mente y espíritu de la niñez;*

*Que, es deber ineludible del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor permanente y esforzada de las instituciones educativas del país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

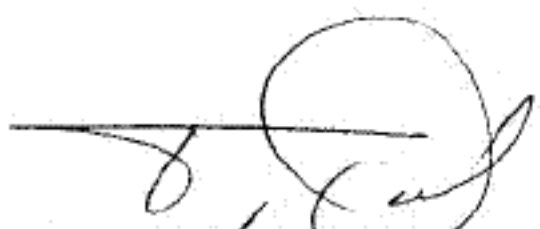
## ACUERDA

*Expresar el más efusivo saludo a autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela fiscal "DOLORES SUCRE", por la celebración de sus BODAS DE DIAMANTE de labor educativa.*

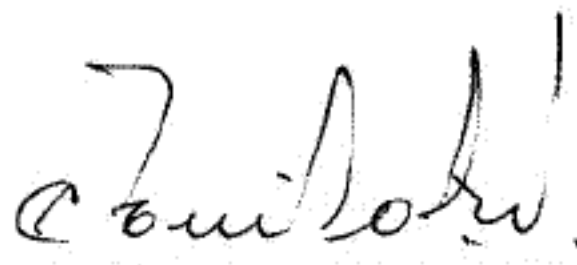
*Hacer votos porque este nuevo aniversario sea renovación de verdadera vocación de superación y progreso para las presentes y futuras generaciones de la niñez y juventud del Cantón y de la Provincia del Cañar.*

*Delegar al señor doctor John Argudo Pesántez, Diputado por la Provincia del Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a sus Autoridades en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.*



**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**



**Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**